



Excmo. Ayuntamiento
Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: *extraordinaria*

Fecha: **catorce de Octubre de dos mil dieciseis**

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día **catorce de Octubre de dos mil dieciseis** , previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.
D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejal de Desarrollo Urbanístico, Obras y Medio Ambiente..
Dña. Tania Andicoberry Esparcia ; 2º Tte Alcalde. Concejala de Régimen Interior, Servicios Municipales y Barrios
Dña. Maria José Tebar Oliva ; 3º Tte. de Alcalde. Concejala de Educación, Juventud y Cementerio
D. José Antonio Gil Cuenca ; 4º Tte. de Alcalde, Concejal de Bienestar Social, Igualdad, Sanidad y Participación Ciudadana
D. Israel Rico Iniesta ; 5º Tte. de Alcalde, Concejal de Turismo, Fiestas, Feria y Patrimonio.
D. Valentín Lagua Nieto ; 6º Tte. de Alcalde, Concejal de Hacienda Recursos Humanos
D. Alvaro Bonillo Carrascosa ; 7º Tte. Alcalde. Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana
D. José Francisco Gil García ; Concejal de Deportes, Industria, Comercio y Mercado.
Dña. Antonia Millán Bonete ; Concejala de Promoción Económica y Empleo.
Dña. Mª Carmen Valmorisco Martín ; Concejala Grupo Socialista.
D. Juan Luis Hernandez Piqueras ; Concejal Grupo Socialista.
Dña. Mª José Megias Cuenca ; Concejal Grupo Socialista.
D. Adrian Megias Collado ; Concejal Grupo Socialista.
Dña. Noemi Pérez Revert ; Concejal Grupo Socialista.
D. Maximiliano Martínez Barrachina ; Concejal Grupo Socialista.
Dña. Silvia Ruano Ortuño ; Concejal Grupo Socialista.
D. Jose Enrique Megias Landete ; Concejal Grupo Socialista.
D. Cristian Ibañez Delegido ; Concejal Grupo Izquierda Unida-Los Verdes
Dña. Laura Fernández Giner ; Concejal Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.
D. Félix Núñez Herrero ; Secretario General.

AUSENTES:

D. Paulino Ruano Cuenca ; Concejal de Cultura, Recreación Histórica y Relaciones Internacionales.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL GASTO PLURIANUAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA FINANCIAR LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO COFINANCIADO MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

1. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL GASTO PLURIANUAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA FINANCIAR LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO COFINANCIADO MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 10 de Octubre de 2.016, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Presidente pasa la palabra a la Concejala de Promoción económica, Dña. Antonia Millán, quien da cuenta de la propuesta de resolución planteada por el Sr. Alcalde:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

D. Francisco Javier Núñez Núñez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en base a las atribuciones que la legislación me confiere, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2017-2021, por un importe total de 1.250.000,00 euros, para cofinanciar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado dentro del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

Estado de Gastos

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
APLICACION	439.20-627.70	439.20-627.70	439.20-627.70	439.20-627.70	439.20-627.70	439.20-627.70
IMPORTE	10.000,00€	397.800,00€	456.900,00€	292.900,00	81.900,00€	10.500,00€

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de gasto plurianual a cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del TRLRHL:

“Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

a) Inversiones y transferencias de capital.

b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

c) Arrendamientos de bienes inmuebles.

d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.

e) *Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.*

El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro .“

5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.”

TERCERO.- Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

Y del informe emitido por la Interventora, con el siguiente contenido:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 7 de octubre, se solicitó informe de esta Intervención en relación a la autorización de gasto plurianual y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre la autorización de un gasto, a distribuir en varias anualidades, por un importe total de 1.250.000,00 euros cuyo objeto es cofinanciar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado dentro del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

SEGUNDO. El gasto que se autoriza mediante este expediente y su distribución en anualidades quedaría determinado de la forma siguiente:

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
APLICACIÓN	439.20-627.70	439.20-627.70	439.20-627.70	439.20-627.70	439.20-627.70	439.20-627.70
IMPORTE	10.000,00€	397.800,00€	456.900,00€	292.900,00	81.900,00€	10.500,00€

En consecuencia, el crédito presupuestario disponible, suficiente y adecuado para hacer frente al gasto propuesto debe quedar ajustado y limitado a 1.250.000,00 euros, distribuido en las anualidades indicadas en los estados de gasto mencionados anteriormente, por lo que para la anualidad del presente ejercicio, el crédito disponible será de 10.000,00 euros, financiado a cargo de la aplicación

presupuestaria 439.20-627.70.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el gasto que se pretende realizar tiene el carácter de plurianual, cumpliendo las limitaciones de anualidades y porcentajes previstas en los artículos 81 y 82 del Real decreto 500/1990, de conformidad con el régimen financiero indicado en el apartado segundo del presente informe.

En consecuencia con el carácter plurianual de la inversión y los compromisos de gasto para ejercicios futuros, la Corporación deberá asumir el compromiso de incluir en los Presupuestos de los ejercicios 2017 a 2021 los importes correspondientes a la anualidad prevista, salvo que se anticipase la financiación prevista, en cuyo caso se incorporaría al Presupuesto del año correspondiente mediante la oportuna modificación presupuestaria y reajuste de anualidades.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del TRLRHL,

“Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

a) Inversiones y transferencias de capital.

b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

c) Arrendamientos de bienes inmuebles.

d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.

e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro .“

5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.”

QUINTO. Los compromisos de gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos sin crédito suficiente para realizarlos o con infracción de lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en la de Presupuestos u otra normativa presupuestaria que sea aplicable, así como la omisión del trámite de intervención previa de los gastos, obligaciones o pagos, cuando ésta resulte preceptiva, constituye infracción muy grave en materia de gestión presupuestaria de conformidad con el artículo 28 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En conclusión a lo expuesto, y considerando que el expediente cumple con lo establecido con la normativa vigente, informo favorablemente la autorización de gasto plurianual."

La Sra. Millán añade que será preciso concretar los proyectos presentados, pero que hoy se trata de dictaminar un trámite imprescindible para obtener la subvención. Sobre ello le pregunta D. Adrián Megías si los demás grupos de la Corporación van a poder participar en la concreción y gestión de los proyectos, al tratarse de un gasto plurianual que finalizará en 2021, y le contesta Dña. Antonia Millán que mientras no diga el Ministerio cuáles de las acciones propuestas aceptan no va a poder concretar el Ayuntamiento.

D. Cristian Ibáñez expone su preocupación sobre si la situación económica del Ayuntamiento va a poder soportar la previsión del gasto de los ejercicios de 2017 y 2018 para esta finalidad, y solicita información a la Interventora, quien contesta que la aprobación del gasto plurianual implica el compromiso de afectar a esta finalidad la financiación necesaria durante los ejercicios sucesivos, tal como figura en la tabla expuesta. Es un compromiso de gasto. Pregunta también el Concejal de I.U.-Los Verdes si parte del trabajo de los proyectos presentados lo hizo una empresa, a lo que le contesta la Sra. Millán que no, que todos los proyectos han sido realizados por los técnicos municipales.

D. Maximiliano Martínez, por su parte, pregunta sobre la certificación y justificación de los proyectos, contestándole Dña. Antonia Millán, así como a D. Cristian Ibáñez que lo hace sobre si se permite o no la petición de préstamos para esa finalidad.

D. Adrián Megías expone que le interesa mucho conocer a cuánto asciende la financiación comprometida en los próximos ejercicios, y el Sr. Presidente le contesta que se enterará cuando se dé a conocer el Presupuesto de 2017.

Sometido a votación el dictamen propuesto por la Alcaldía, es dictaminado favorablemente con los votos de los tres Concejales pertenecientes al P. P., y la abstención del de I.U.-Los Verdes, que justifica su abstención por tener que valorarla en Asamblea, y los dos miembros del P.S.O.E., porque quieren conocer cuál es la financiación afectada a futuro.***

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Antonia Millán Bonete solicitando del pleno su aprobación.

El Sr. Concejel D. Cristian Ibáñez Delegido, por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que este asunto es un tema importante como para tratarlo de la forma más seria y responsable posible. En este proceso estas dos palabras han estado ausentes, ya que la oposición se ha visto faltada al respeto. Esto comienza cuando el viernes pasado se convocó una Comisión de Hacienda a las 14h 45´, cuando nadie de Izquierda Unida se encontraba aquí en el Ayuntamiento y el lunes por la mañana reciben una llamada diciendo que porqué no iba a la comisión, cuando era imposible su asistencia. Finalmente se cambió la hora más tarde a la una. Por lo que se podría haber llamado antes, el viernes, y estar todos informados. Es necesario decir esto porque antes de la una, el Sr. Laguía les insultó en una rueda de prensa, diciendo que eran unos gandules porque no iban a la comisión. El Sr. Alcalde debería de saber la normativa en cuanto a los plazos para no causar más problemas. Hoy nos encontramos en este pleno con un problema de fondo. Izquierda Unida está de acuerdo en aceptar la inversión de los fondos FEDER ya que será bueno para la Ciudad. Pero el sí es condicionado a como se va a gastar, que se cuente con la oposición y con ellos para concretar las actuaciones de los fondos FEDER, y a que la estabilidad presupuestaria y los servicios de este Ayuntamiento que no son materias propias no se vean afectados. La estabilidad presupuestaria parece más una caja de naipes que una caja fuerte, ya que el equipo de gobierno no gestiona, improvisa.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. M^a Carmen Valmorisco Martín, manifiesta que además de sumarse a algunas cosas del portavoz de I.U., si nos atenemos a las declaraciones de los concejales del P.P. entendemos que quieren que votemos en contra. No han atendido ninguna de nuestras propuestas. Conviene que se lean las actas. El Grupo Socialista, no votó en contra, se abstuvo en su día. No tienen la mínima duda en alegrarse por la llegada de los fondos. Quiere que su grupo se incluya en cualquier comisión para aportar ideas. Queremos estar ahí para que no pase como con el proyecto del Cerro del Aguila, del proyecto Mercurio no quiero hablar. Que se les tenga en cuenta y están dispuestos a estar en la mesa que digan porque tienen buena voluntad. El Grupo Socialista quiere trabajar en ello, pero el Equipo de Gobierno, no les deja. Se tiene que aprobar un gasto plurianual y quieren saber como el Ayuntamiento lo va a pagar. Por mucha ingeniería financiera que hagan lo ven imposible. En la Comisión de Hacienda el Concejel de su grupo, Sr. Mejías Collado, preguntó a la Sra. Interventora a cuanto ascendían la totalidad de gastos plurianuales comprometidos por este Ayuntamiento, a lo que el Sr. Concejel de Hacienda le contestó que ya se enteraría cuando presentaran el presupuesto del próximo año. Ante esta situación, le gustaría que la Sra. Interventora les dijese cual es el compromiso de gasto de este Ayuntamiento. Les debería preocupar al Equipo de Gobierno esta situación económica. Para que vean que están defendiendo los intereses de Almansa como ustedes. Al Grupo Socialista no le gusta endeudar a otras Corporaciones. Ya se verá lo que pasa en el futuro. Les advierte de la situación. Lo que va a hacer para que vean que están defendiendo los intereses de Almansa, es que van a votar a favor de este endeudamiento.

La Sra. Millán responde al Sr. Ibáñez diciéndole que lo que hacen es cumplir los plazos y remitir información cuando se lo requieren. No van a parar, en el sentido de que van a hacer su trabajo bien, ya que esa es la responsabilidad con los ciudadanos. Lo que aparece aquí, aparece en la memoria que ya se les entregó en el mes de diciembre, por lo que la podrían haber leído con más detalle. En la comisión del día 5 de enero, no tuvieron, ni presentaron ninguna duda y ahora lo traen a pleno para su aprobación. El Equipo de Gobierno ha tenido la responsabilidad durante los últimos fondos FEDER. A la Sra. Valmorisco decirle que hagan lo que hagan nunca estarán contentos. No les ocultan información, a lo mejor es que no trabajan lo suficiente. Recuerda las fechas en las que se reunieron con el Grupo Socialista. A mediados de diciembre mandaron los requisitos que eran necesarios para solicitar las ayudas. Desde el día 16 hasta el 30 de diciembre, y la comisión fué el día 5 de enero, no aportaron ninguna propuesta. El Equipo de Gobierno estuvo trabajando y se les envió y remitió a la oposición la documentación. Pero no aportaron nada y un día antes de la comisión, le volvieron a pedir la memoria. No diga entonces, Sra. Valmorisco, que les ocultamos información, porque a lo mejor son ustedes los que no han trabajado lo suficiente, no les voy a llamar gandules porque no les gusta. Ese debate debió haberse hecho en su momento. El Equipo de

Gobierno es responsable y si se compromete, es un compromiso sin condiciones. Deberían estar contentos porque lleguen 6.100.000 euros a la ciudad de Almansa. No entiende porque en vez de estar contentos se pongan ustedes las tiritas. Siempre se quejan de los mismo, de si no hay o no se convocan comisiones. El Equipo de Gobierno, junto a los técnicos, realizan un trabajo que se ha beneficiado, sin aportaciones a la memoria del Grupo Socialista. Se alegra de que aprueben el gasto plurianual. Llevaran a cabo el compromiso de todas las actuaciones.

Solicitan la palabra el Sr. Ibáñez y el Concejal de Hacienda, Sr. Laguía por alusiones, siendo denegada por el Sr. Alcalde, manifestando que el punto estaba suficientemente debatido y se procedía a la votación.

Tras su debate, por el Sr. Alcalde se manifiesta que por unanimidad de los asistentes queda aprobado el dictamen de la Comisión en sus propios términos de redacción.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, las diez horas y se extendió la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.